MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N3
Nombre de Calles

DECRETO Nº 1134/19

TIGRE, 15 de julio de 2019.-

VISTO:

La próxima inauguración del Teatro Municipal de la ciudad de Benavídez, y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde imponer nombre a este Teatro que se constituirá, sin lugar a dudas, en un hito trascendente de infraestructura para los amplios programas que lleva adelante esta Administración en apoyo de la difusión e inclusión cultural.

Que en tal sentido es justo homenaje que lleve el nombre de "Pepe Soriano", en distinción al actor y director Juan Carlos Soriano, cuya trayectoria cultural mereció que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dicte la Ley 3741, declarándolo "Ciudadano Ilustre", y que este Municipio lo declare "Personalidad Destacada de la Cultura".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Impónese, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, con el nombre de "Pepe Soriano", al Teatro Municipal de la ciudad de Benavídez.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase. Elévese al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 27, inciso 4, del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 1134/19